

TARTAGAL, 29 de noviembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 555-SRT-2.018.

EXPEDIENTE N° 20.364/18.

VISTO:

La nota, de fecha 08 de octubre de 2.018, presentada por el Sr. Jorge Daniel Sardina Director General de Administración de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la asignación de horas extras al Personal de Apoyo Universitario de la Dirección de Rendición de Cuentas de la Universidad, a partir del 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2.018.

Que, por la proximidad del cierre del Ejercicio Económico Financiero, se hace necesario contar con el personal necesario para cumplir con los plazos establecidos para regularizar las observaciones referidas a cargos pendientes de rendir, efectuadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Resolución N° CS 259/18, se autoriza a la Sede Regional Tartagal a ejecutar el pago de Horas Extras.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y el pago de Horas Extras, con un desempeño de dos (2) horas diarias, a favor del Personal de Apoyo Universitario de la Dirección de Rendición de Cuentas de la Universidad Nacional de Salta, por exceso de su jornada habitual de trabajo, prevista en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto N° 366/16:

- TEJERINA, Gladys Violeta - Desde el 01 y hasta el 30 de octubre de 2.018, con un tope de 40 (cuarenta) horas.
- FREGENAL, Norma - Desde el 01 y hasta el 30 de noviembre de 2.018, con un tope de 40 (cuarenta) horas.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, a la partida que especifica el Artículo 10º de la Resolución N° CS 259/18.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a las interesadas, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.